



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

29 DE NOVIEMBRE DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO SU REGULACIÓN Y CONTROL SOBRE: LA PRO FORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011; Y, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2011 - 2014.
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



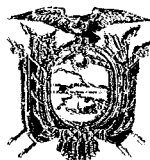
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura del la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
IV	Informes de la comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control sobre: La Pro forma Presupuestaria correspondiente al año 2011; y, Programación Presupuestaria Cuatrianual 2011 - 2014. ---	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Salgado Silvia -----	2
	Cruz Guillermina -----	6
	Fajardo Vanesa -----	10
	Yantalema Gerónimo -----	14
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional -----	16
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional -----	20
	Romo María Paula -----	20
	Kon Sylvia -----	23,55
	Almeida Luis -----	2123,24
	Velasco Francisco -----	24,62
	Vicente Taiano -----	26
	Cassinelli Juan Carlos -----	30
	González Fernando -----	35



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

Lara Galo -----	41
Mendoza Tito Nilton -----	44
Vargas Gido -----	48
Baquerizo Rodolfo -----	52
Zamora Mery -----	59
Lectura del texto del proyecto de Resolución.---	66
Votación del proyecto de Resolución.-----	69
Rectificación de la votación.-----	70
Reconsideración de la votación.-----	70
VI Clausura de la sesión -----	71

Handwritten mark



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas siete minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum para reinstalar la sesión, por favor.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Buenas tardes, señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. En la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional pueden observar los señores asambleístas que se encuentran presentes o ausentes, en caso que tuvieran algún inconveniente con lo que se presente en la pantalla, por favor hágannos conocer a través del personal de apoyo. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Señor Presidente, tenemos noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum, señor Presidente, con su autorización procedería a dar lectura a la convocatoria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 76 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el lunes 29 de noviembre del 2010 a las 14H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, que ya fue aprobado. 2. Informes de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control”. Señor Presidente, el señor ponente ya dio su explicación a los informes, nos encontramos en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando González. Asambleísta Silvia Salgado.-----

IV

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Buenas tardes compañeras y compañeros asambleístas. Gracias, compañero Presidente: Se ha previsto para el día de hoy dar continuidad al debate sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

aprobación u observación a la pro forma presupuestaria del año 2011 presentada por el Ejecutivo, en ese sentido me permito, señor Presidente, amparada en dos artículos que me parece fundamentales, de la Constitución, como es el artículo dos ochenta y el dos noventa y tres, ratificar que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, los programas, los proyectos públicos y la programación y ejecución del Presupuesto del Estado. En el dos noventa y tres indica claramente, que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo, lo que nos permite colegir que el Presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo, conforme inclusive tuvimos la oportunidad de definir la norma del Código de Planificación y Finanzas Públicas, son dos instrumentos que tienen esa concordancia necesaria. Igualmente, la propia Constitución establece preasignaciones constitucionales, las mismas que este Pleno de la Asamblea tiene que vigilar su cumplimiento. El Código de Planificación y Finanzas Públicas asigna la responsabilidad a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo respecto a la elaboración del Plan Nacional de Inversión. Establece así mismo la regla fiscal para garantizar la conducción de las finanzas públicas y garantizar que de manera sostenible, responsable y transparente se procure la estabilidad económica. Estos artículos de la Constitución, más los que establecen las normas que este propio Pleno ha aprobado y se encuentran en vigencia permiten y exigen un Estado ordenado, exigen ante todo prever ese gran reto de un Estado planificado que ante todo garantice el cumplimiento de derechos establecidos en la Constitución, bajo el amparo de preceptos y principios que ésta misma establece. Por eso es que, teniendo este marco constitucional y legal a los cuales nosotros nos debemos como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

asambleístas y como ciudadanos, es preciso entonces determinar cuál es el rol de esta Asamblea en el trámite de la aprobación del Presupuesto General del Estado y si las propias leyes establecen la facultad al Ejecutivo de proponer cuando llega al mismo, es importante entonces determinar cuál es la capacidad política de esta Asamblea cuando tiene que también dar una respuesta frente a problemas acuciantes que vive el país. Y cuando digo respuesta política, no me refiero a aquella discrecionalidad con la que en tiempos añorados por algunos se distribuía el presupuesto de manera antojadiza y politiqueramente, me refiero a las decisiones políticas que tiene que cumplir este organismo colegiado frente a problemas, por ejemplo, como el que vive en este momento el país y que debería sensibilizarnos a todos. Me refiero justamente a los recursos que deben garantizar en parte, el superar el clima de inseguridad que vive este país, entendiendo que no se dan únicamente recursos económicos que permitan superar lo que la Función Judicial queda en deuda con todos los ecuatorianos, habrá que reformar leyes, sí. Habrá que denunciar y perseguir la corrupción, sí. Habrá que reformar toda la institucionalidad cuando el propio Consejo de Participación Ciudadana se encuentra en proceso para nombrar los órganos de manera definitiva de la Función Judicial. En ese sentido, quisiera compartir con ustedes la preocupación que no existen los recursos para inversión en el sector jurisdiccional, en donde se encuentran el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia. El Presidente nos ha convocado para el día miércoles tratar la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, hemos visto a lo largo de este año cómo hacen falta realmente juzgados especializados de la niñez, de la adolescencia, juzgados especializados en tratar la violencia intrafamiliar que operen en este país; sin embargo, nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

entendemos que cortar y poner en cero la inversión para este sector pone en riesgo la aplicación de las leyes. Por eso invoco para que una de las observaciones se dé como responsabilidad de esta Asamblea, sea el rever o el revisar los recursos asignados a la Función Jurisdiccional, en este caso concreto, al Consejo Nacional de la Judicatura. En segundo lugar, quiero compartir lo que acá en la sesión anterior se mencionaba respecto a la necesidad de observar también el que se aprovisione y se asigne los recursos para los gobiernos autónomos descentralizados, creo que este tema es de justicia y existe ya un reconocimiento por parte inclusive del propio Ministro de Economía y Finanzas, por lo tanto esa es otra de las observaciones que este Pleno en consideración a sus atribuciones tiene que hacerlo. El tercero, me refiero fundamentalmente a los recursos para una institución que de acuerdo a la Ley de Soberanía Alimentaria fue creada como la Conferencia de Soberanía Alimentaria, fue ratificado su funcionamiento cuando a través de un Decreto Ejecutivo se establece su reglamento y se propone la asignación de recursos que le permita cumplir con su cometido establecido en la ley. Este espacio de participación ciudadana, este espacio de elaboración inclusive de proyectos de ley en torno a la propuesta de soberanía alimentaria, hoy tiene asignado apenas trescientos mil dólares, luego de haber presentado un proyecto a través del MAGAD de cerca de cinco millones. En esas circunstancias, proyectos como estos que permiten realmente contribuir a que ese Estado ordenado, planificado, vigilante de derechos, garantizando el acceso a la justicia a todos pueda realmente a través de políticas públicas, pero que tienen que estar soportadas o afianzadas con recursos, esto sea posible. Por eso es que planteo como una observación también para que este Pleno se pronuncie respecto a que todos los proyectos que se encuentran en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

ejecución y que garantizan fundamentalmente la planificación establecida por la SENPLADES y a través de la debida justificación sean incorporados, me refiero fundamentalmente a la Conferencia de Soberanía Alimentaria, me refiero al proyecto que ha sido demandado por el pueblo montubio y me refiero también a aquellos proyectos que estaban contemplados anteriormente dentro del CODENPE y que hoy al margen de que se entienda o no que los tiempos cambiaron y que son organismos de definición de políticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ... los consejos de la igualdad y no de ejecución, se garanticen los recursos para que estos proyectos cumplan el objetivo por el cual este Estado tiene que constituirse como un Estado de derechos y de justicia. Me sumo, entonces, a lo que ha sido planteado por usted, señor Presidente, respecto también a incluir como observación los recursos para la Asamblea, pero son cuatro aspectos que permitirán garantizar primero un papel decisor de esta Asamblea, porque esto constituirá un mandato, porque si observamos la Constitución y las leyes, me pregunto: si tenemos entonces la capacidad de proponer observaciones que tendrán que seguir el trámite establecido en la ley hacia el Ejecutivo, es decir, volver a considerar la asignación de los recursos y volver al Pleno para su discusión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Señor Presidente, buenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

tardes, distinguidos y distinguidas asambleístas, un saludo al pueblo ecuatoriano y a la provincia de Napo, a la que he represento. Realmente, hablar del Presupuesto General del Estado es hablar de la esperanza que tenemos los ecuatorianos, que se va a traducir en ese presupuesto a favor del crecimiento económico, a favor del desarrollo productivo, a favor de lo que significa el derecho a la inserción a la educación de los ecuatorianos y ecuatorianas y cuál va a ser la transformación, desde luego que el Plan Nacional de Desarrollo que todos los asambleístas debemos conocerlo y haberlo analizado y estudiado para saber hacia dónde nos lleva el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo construido por un Gobierno electo, porque no puede construir otra entidad el Estado si no es el Gobierno al cual representa el Estado ecuatoriano. Hablar de préstamos del Seguro Social para inversión del Estado ecuatoriano no significa desestabilización del Estado, como se dice, porque es importante saber a futuro cuánto la inversión, cuánto de producto tenemos luego de hacer una inversión, porque solamente miramos cuánto estamos invirtiendo, pero no observamos los logros que a posteriori se puede dar, únicamente se critica como el Estado ecuatoriano puede derivar un recurso del mismo Estado para beneficiar a los ecuatorianos en sus distintas áreas. Ciertamente es que la educación ecuatoriana debe tener mayor presupuesto, cierto es que hay escuelas que no tienen ni baterías sanitarias, cierto es que hay colegios que no tienen infraestructura, pero también hay que reconocer que la conectividad que está en el Plan de Desarrollo entrará hasta el dos mil trece a todos los planteles educativos no solamente como conectividad sino también como equipamiento para entrar a un proceso de una nueva tecnología. Ciertamente es que vemos y analizamos que lo que significa producción y lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

significa Ministerio de Transportes y Obras Públicas se ha aminorado en el Presupuesto General del Estado, necesitamos mejorar más de lo que ha mejorado el Gobierno actual en vialidad, de manera preferente en lo que significa las provincias amazónicas. No tenemos puentes en los grandes ríos que atraviesan las provincias amazónicas y creo que eso no encontramos en la pro forma presupuestaria, al menos en la provincia de Napo encontramos si no es más de trescientos mil del ECORAE, que es un Fondo del Ecodesarrollo de la Ley 010, no encuentro una obra que me diga y que me motive que en el Presupuesto General del Estado sí hay obras grandes para mi provincia, por lo tanto, debía incrementarse el presupuesto al Ministerio de Obras Públicas, para que las obras que necesitan desarrollar después que se aprobó el Código de la Producción, si no tenemos inserción de las comunidades al desarrollo mal pueden las provincias generar desarrollo. Si encuentro en la Ley 010 que estaremos vigilantes en los dieciséis millones que se le pone al ECORAE y se pone solamente trescientos mil dólares para completar ciertos puentes pequeñitos que hará el ECORAE, pero sí se pone cuatro millones de dólares para la Ley Especial, vamos a ver si los gobiernos locales, si los asambleístas amazónicos vamos a formar parte de esa discusión exclusiva de la Ley Especial Amazónica, que necesita defender los derechos de los amazónicos. Ciertamente es que encuentro un rubro de trescientos cuarenta y seis mil dólares para la Casa de la Cultura y Desarrollo Cultural de la provincia de Napo, señor Presidente, la Constitución del Estado lo determina, que nosotros no podemos cambiar esta pro forma presupuestaria, pero sí podemos mejorar los montos de cada uno de los procesos para que la obra pública llegue. Ciertamente es que el Gobierno Nacional tiene que generar de cuántos ingresos tiene y cuánto puedo invertir, si no tiene ingresos cómo

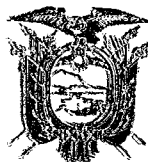


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

invierto. Ciertamente es y entendemos que es difícil, es difícil satisfacer las necesidades de todos los sectores sociales y las necesidades y problemas que tiene el Ecuador, pero creo que es importante que en lo que significa justicia debe incrementarse, la patria ecuatoriana clama porque haya justicia, la patria ecuatoriana clama porque no haya crímenes, porque en las calles nos sintamos seguros los ecuatorianos, por lo tanto creo que sí debe incrementarse, pero no solamente para que se dediquen a edificios porque significa contratación de obra pública, sino para que se incremente personal para que trabaje en justicia, para que se ponga tecnología en todos los juzgados, para que haya realmente atención de esos juicios represados y no para que se dediquen solamente a hacer edificios. Ya dijo la compañera Silvia Salgado, cuando el señor Defensor del Pueblo pide once millones de dólares, qué pasa con los problemas sociales que tenemos, y se ha aminorado el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, cuando en todas partes hay que trabajar en capacitación de la gente para que los resultados sociales sean mejores y se ha minorado el presupuesto a siete millones para la Defensoría del Pueblo. Entendemos y yo entiendo, por haber sido parte de la administración pública del Estado, que es difícil satisfacer, desde luego, no puedo dejar de pronunciar en este Pleno las inquietudes que tengo como asambleísta de la provincia de Napo y de una Región Amazónica a la cual me debo, y por la cual estoy acá presente, que si tiene que aparecer en la pro forma presupuestaria o simplemente los señores ministros tendrán que hacernos conocer si en el monto global cuáles son los presupuestos establecidos para la obra pública en cada una de las secretarías de Estado, como ha enviado el Ministerio de Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Obras Públicas ciertas obras que no pueden visualizarse en un presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

general, pero que sí están presupuestadas ciertas obras para la provincia de Napo, aspiro y espero, señor Presidente, que el Presupuesto General del Estado cubra las necesidades de los ecuatorianos, que el Presupuesto General del Estado, que todo mundo cree que hay que llegar a manos llenas y que es difícil porque hay que esperar la producción petrolera para que haya realmente una reciprocidad del Estado ecuatoriano hacia sus pueblos. La Amazonía ecuatoriana es dadora de recursos y solamente les pido una reflexión profunda hacia esos pueblos que nosotros siempre debatimos y que nosotros siempre pedimos el respeto a los pueblos marginados, que no se nos quite unos simples...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. ... simples bonos amazónicos porque se cree que nos dan mucho. Yo sé, señor Presidente, el tiempo es tan limitado, le agradezco por haberme dado la palabra y espero cumplir con esa Región Amazónica a la que le quiero mucho y que el Presupuesto General del Estado en las distintas secretarías sí se visualicen obras para la región y de manera preferente para mi provincia a la cual represento, la provincia de Napo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vanesa Fajardo.-----

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO VANESA. Compañeras y compañeros, buenas tardes. Quisiera iniciar mi intervención saludando a mi provincia, a la provincia de Santa Elena, a la cual me digno representar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

que hace pocos días conmemoró su tercer aniversario de provincialización. Nos encontramos cursando ya los últimos días del año dos mil diez, año en el que considero que hemos conseguido varios logros a nivel legislativo, un año de muchas cosas positivas para el nivel legislativo, el año de la planificación y de la producción y que ha contado con la anuencia favorable de todo este foro legislativo y conforme a la ley y a la Constitución de la República, el Ejecutivo cumplidamente nos ha permitido a nuestra aprobación u observación la pro forma presupuestaria, documento que más que números y porcentajes, es un documento en el que se va a plantear la realidad económica, el camino y la planificación para alcanzar el buen vivir. El Presupuesto General del Estado es el medio regulador y controlador de la economía y finanzas en nuestro sistema financiero público, mediante el cual se van a manejar los gastos, las inversiones y la distribución participativa que debe realizar el Gobierno Central en función de los ingresos previstos para este año, para el próximo año, para el año dos mil once de acuerdo a nuestra Carta Magna y las normativas vigentes. El Presupuesto General del Estado es un instrumento que traduce las políticas y así también los compromisos gubernamentales, mediante este presupuesto también tienen límites y restricciones, es decir, que el Gobierno va a financiar sus planes de acción, los programas y proyectos enfocados a resolver los problemas nacionales. Las prioridades que se han venido estableciendo como gastos de inversión son los sectores estratégicos en los cuales se encuentra desarrollo social, producción, seguridad, patrimonio y política económica. Con estas asignaciones aproximadamente de cuatro mil seiscientos millones de dólares se pretende cambiar también la matriz energética mediante el fortalecimiento y aumento de la capacidad no solo para poder generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

sino también para que nos permita transferir y distribuir energía. Otro rubro que está en consideración es el de desarrollo social, no olvidemos compañeros que la deuda social todavía está impaga y que tenemos que contribuir para que al fin sea cumplida, se estima que los presupuestos van a comprender proyectos de nutrición, de capacitación y de salud, nunca olvidemos que lo prioritario para este Gobierno de la revolución ciudadana es la parte social, este es un Gobierno social, un Gobierno que está enfocado a ayudar a aquellos sectores que siempre estuvieron olvidados, discriminados y marginados. También se va a hacer énfasis en la producción, ya que aprobamos hace pocos días el nuevo Código de la Producción y con la ejecución de este presupuesto se va a generar y se van a aplicar los incentivos para la producción y empleo, además se creará una base que permita mejorar la integridad sistemática de nuestro país. Con el Código de Planificación y Finanzas Públicas buscaremos también vincular la manera adecuada y garantizar los recursos del Estado previstos en la pro forma presupuestaria para que estos se ajusten a la planificación. Se va a exigir que los recursos públicos vayan designados a lo que planifica con el fin de que se cumplan las metas concebidas en las entidades públicas, recordemos que antes de este Gobierno, antes del Gobierno de la revolución ciudadana el Ecuador no planificaba su desarrollo y las asignaciones correspondían a las personas de carácter internacional o se hacían asignaciones de acuerdo al compadrazgo, amistad que había, pero no había una planificación, gran parte de nuestro presupuesto para el pago de la deuda externa sin tomar en cuenta las grandes necesidades que requería nuestro país, la provisión de servicios a la sociedad y la definición de prioridades para atender problemas estructurales como la pobreza y la inequidad; y es precisamente cuando hablamos de cumplir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

con la deuda social, no podemos olvidar que este Gobierno precisamente es el que por fin y no podemos olvidar, que por fin se ha acordado de la clase de los más necesitados. A continuación me van a permitir presentarles un cuadro estadístico con los rubros de salud y educación que demuestra cómo el Gobierno de la revolución ciudadana ha venido cumpliendo y seguirá cumpliendo. Como ustedes pueden apreciar, están aquí los valores en la educación y salud en millones de dólares, desde el año dos mil hasta el año dos mil once, cuál ha sido la proyección anual de cada uno de estos rubros que han sido considerados, como ustedes pueden observar han ido creciendo paulatinamente, nadie está mintiendo, nosotros estamos hablando con cifras cómo se está invirtiendo en educación, cómo se está invirtiendo en salud y es precisamente contando ya con la aprobación del COOTAD en función de esta distribución participativa, ahora cada provincia, cada municipio y cada junta parroquial de nuestro país debe realizar esos presupuestos para su ejercicio anual. Así también, cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados deberán verificar y controlar cuáles van a ser sus gastos e inversiones apegados a su presupuesto, elaborados de acuerdo a la participación que deben recibir del presupuesto nacional y de sus ingresos generados por tasas, impuestos y por la autogestión que deben realizar para mejorar sus proyectos de servicio a la comunidad, a la que ellos como entidad a la que representan, lo que también pueden servir para determinar la eficacia e ineficiencia del gobierno autónomo descentralizado, en la recaudación de sus tributos fiscales. Aplicando nuestra facultad fiscalizadora y con el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestaria por parte de la sociedad civil, tenemos las herramientas fundamentales para vigilar el cumplimiento de las metas de la política económica, que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

logre mayor eficacia en la administración de los recursos públicos y asegurar los niveles de respuesta a las necesidades y anhelos sociales. Como miembro de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, nosotros no elaboramos el presupuesto, nuestra obligación, nuestra función como asambleístas y legisladores, en representación de nuestra provincia y nuestro país, es aprobar esta pro forma presupuestaria, por lo cual les hago la invitación porque todos hemos tenido la oportunidad de debatir con argumentos válidos, todos mis aportes y observaciones las hice llegar a la Comisión de la cual me digno en formar parte. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Intervención en kichwa)
Compañeros, compañeras asambleístas: Es de alta preocupación una vez que hemos revisado la pro forma presupuestaria y por supuesto la agenda cuatrianual de inversión. Quiero empezar pidiendo que por Secretaría nos hicieran el favor de leer el artículo ochenta y cinco, numeral tres de la Constitución, señor Presidente. Si es en kichwa mejor por supuesto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Artículo 85, numeral 3, Constitución de la República del Ecuador: La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”. Hasta ahí lo dispuesto, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Muchas gracias, señor Secretario. La Constitución es por demás clara sobre el rol protagónico que tienen los titulares de derechos en cuanto precisamente a la planificación, a la ejecución, a la evaluación de las políticas públicas y por supuesto en la distribución equitativa de los recursos de los ecuatorianos. Aquí establece claramente a las comunidades, pueblos y nacionalidades su participación en la construcción de estas políticas públicas, además demanda al Estado garantizar la distribución equitativa y solidaria. Frente a esta situación nosotros quisiéramos insistir sobre la importancia de la participación ciudadana en la construcción de la pro forma presupuestaria, el artículo cien establece no solo a un nivel de gobierno sino a todos los niveles de gobierno la obligatoriedad de participar en la construcción de políticas públicas y por supuesto en el numeral tres la elaboración de los presupuestos participativos de los gobiernos, este derecho constitucional al parecer no ha sido ejercido en la construcción de esta pro forma presupuestaria, por supuesto esto refleja definitivamente que seguimos enclaustrados en el modelo unidireccional que prácticamente no propicia la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y también tenemos que notar cuáles son las atribuciones de la Asamblea Nacional, porque de pronto también pensamos que venimos acá para simplemente hacer la venia a lo que ya está estipulado. La Constitución establece claramente las atribuciones de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 076-A

como el aprobar el Presupuesto General del Estado, para aprobar el Presupuesto General del Estado no se puede quedar únicamente en la discusión de los sectores de inversión de la pro forma presupuestaria, es necesario una revisión rigurosa de toda la estructura de la pro forma presupuestaria. En ese sentido, consideramos esta responsabilidad que precisamente una de las competencias de la Asamblea es la de controlar que la pro forma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, he ahí el gran desafío también para esta Asamblea. Nos preguntamos, compañeros asambleístas ¿esta pro forma presupuestaria se adecua a esta Constitución vigente? O en qué medida prácticamente deja de lado los temas fundamentales como miraremos más adelante y por supuesto esta Constitución establece claramente en su artículo trescientos cuarenta que la inversión es para lograr el sumak kawsay de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, no se trata el sumak kawsay de unos sectores sacrificando el sumak kawsay de la mayoría de los ecuatorianos y ecuatorianas. Y por supuesto ahí nos encontraremos con el gran eje de inclusión y equidad en la Constitución, por supuesto también la biodiversidad y los recursos naturales. Así mismo, también el modelo económico en esta Constitución es muy claro no hay como perderse, el sistema económico es social y solidario, es social y solidario en la medida que excluye a las grandes poblaciones, esa pregunta tenemos que respondernos. En ese sentido, creemos y estamos seguros que todavía sigue intacto el Estado colonial, uninacional, discriminador de acuerdo a la Constitución. En cuanto a políticas públicas de pueblos indígenas, vemos que prácticamente no ha habido ningún esfuerzo a la hora de elaborar esta pro forma presupuestaria sino miremos rápidamente, en el tema concretamente de salud indígena o medicina ancestral. Si podemos mirar nosotros en la pro forma del dos mil diez se